

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17 de agosto* de 1989.-

En atención a las solicitudes de la Secretaría Letrada de Informática de este Tribunal en relación a las necesidades de espacio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para instalar la mesa de entradas informatizada de ambas instancias de dicho fuero; de la Comisaría del Poder Judicial de una comodidad para el funcionamiento -dos días a la semana- de una Oficina de Documentación y teniendo en cuenta que próximamente el Colegio Público de Abogados desocupará el local que ocupa en la planta baja del Palacio, donde se presta a la vez el servicio de guardia de hábeas corpus en los fines de semana y feriados (ley 23.098),

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal el local (puertas 2083 y 2085) que en fecha próxima desocupará el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en la planta baja del Palacio de Justicia.-

2°) Asignar, en forma conjunta, el local N° 2068, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal para el servicio de guardia de hábeas corpus; y a la Comisaría del Poder Judicial para el funcionamiento -dos veces por semana- de su Oficina de Documentación, para lo que deberán coordinar su uso.-

3°) Regístrese y comuníquese.-

Augusto Cesar...
AUGUSTO CESAR...

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Jorge Antonio Paoué
JORGE ANTONIO PAOUE